 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		CÓDIGO GEC-FT-51-V4
			PÁGINA 1 de 1


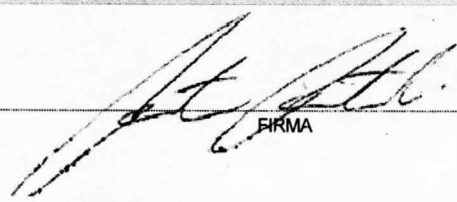
DATOS GENERALES DEL CONTRATO					
ORDEN DE COMPRA No.	125806	CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS		
FECHA DE CONTRATO	11/03/2024	NIT / CC	901.681.580-1	TELÉFONO	3011268956
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.				
FECHA DE EVALUACIÓN	13/11/2024	PERIODO EVALUADO DEL	01/10/2024	AL	01/10/2024


EVALUACIÓN					
CRITERIOS BÁSICOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RANGO		PUNTAJE VALOR	
		MÍNIMO	MÁXIMO		
CUMPLIMIENTO	TIEMPO	Entregó dentro del plazo inicialmente establecido.	9	15	15
		Fue necesario modificar el cronograma, plazo (Prorroga).	1	8	
		No cumplió dentro del plazo (inicial y prórroga)	0		
CUMPLIMIENTO	SERVICIO	Entrego la totalidad pactada en el periodo	9	15	14
		Entrego parcialmente lo pactado para el periodo	1	8	
		No realizo entregas dentro del periodo pactado	0		
CALIDAD	CONFORMIDAD	Cumple con las especificaciones pre establecidas	7	12	11
		Rechazo parcial. No cumple con algunas especificaciones	1	6	
		Rechazo total. No cumple con las especificaciones	0		
CALIDAD	FUNCIONALIDAD	No se ha presentado servicio o producto defectuoso	7	12	12
		Parte del servicio o producto contiene defectos.	1	6	
		Todo el servicio o bienes, se encuentra defectuoso.	0		
OPORTUNIDAD	REQUERIMIENTO	No se han presentado requerimientos	14	22	20
		Los requerimientos fueron atendidos oportunamente	5	13	
		Fue necesario volver a requerir para lograr solución	1	4	
		No se atendieron los requerimientos presentados.	0		
GESTIÓN	EFECTIVIDAD	Los documentos se entregaron completos dentro de las ocho horas hábiles siguientes al cierre del periodo	11	20	15
		Los documentos se entregaron completos después del primer (1) día hábil siguiente al cierre del periodo.	1	10	
		Se juntaron dos o más cortes periódicos por la falta de documentos completos del contratista	0		
	LEGALES	No se solicitaron trámites jurídicos, sobre sanciones	1	4	4
		Se tramito solicitud sobre sanciones al contratista.	0		
PUNTAJE MÁXIMO 100			TOTAL PUNTAJE		91

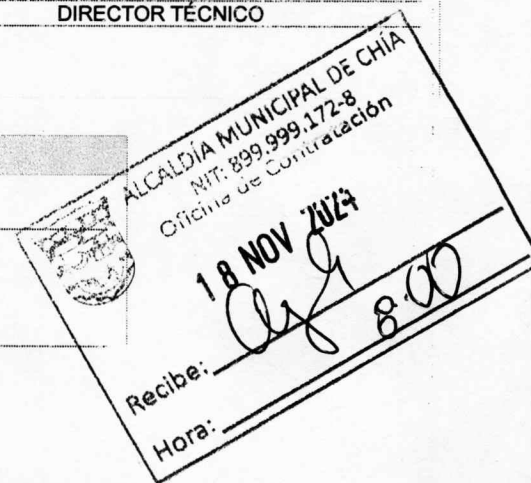
EXCELENTE (81 - 100)
 BUENO (61 - 80)
 REGULAR (41 - 60)
 DEFICIENTE (21 - 40)
 MALO (0 - 20)


OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el pago se tramita a través del módulo de cuentas de cobro de SECOP II, la presente reevaluación se entiende presentada por el supervisor del contrato con su cargue en la plataforma transaccional, así mismo se surte la notificación al contratista de la misma una vez se imparte aprobación a los documentos cargados por este, activando el respectivo flujo para la verificación de los documentos por parte de la Dirección Financiera, previa causación del pago.

SUPERVISOR	SUPERVISOR
 FIRMA	 FIRMA
NOMBRE <u>OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ</u> CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>	NOMBRE <u>CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA</u> CARGO <u>DIRECTOR TÉCNICO</u>

NOTIFICADO	
 FIRMA	
CÉDULA	40.216.519 de Villavicencio



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-52-V3
		PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
ORDEN DE COMPRA No..	125806	CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS	
FECHA DE CONTRATO	11/03/2024	NIT / CC	901.681.580-1	TELÉFONO 3011268956
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES - IEO DEL MUNICIPIO DE CHIA.			

CUENTA / PAGO			PERÍODO / CORTE		
08	DE	8	DEL	01/10/2024	AL 01/10/2024

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
21212.1.2.02.02.008	1101	\$ 445.562.203,20	\$ 0	\$ 0
23010222012020251750 0550712.3.2.02.02.0088	1101	\$ 991.645.345,31	\$ 0	\$ 0
24109220120242517500 130712,3,2,02,02,008	1301	\$ 444.756.475,42	\$ 17.068.591,62	\$ 0
21212.1.2.02.02.008	1108	\$ 155.242.179,35	\$ 18.537.913,35	\$ 0

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
PLANILLA N°	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
N/A, SE ADJUNTA CERTIFICACION DE CONTADOR	N/A	SALUD	N/A
		PENSIÓN	N/A
		ARL	N/A
TOTAL			N/A

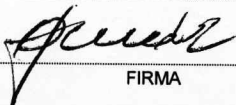

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.


EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR				
EN CUANTO A LA EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR, DEJO CONSTANCIA QUE SE VERIFICÓ, SEGÚN EVALUACIÓN REALIZADA EN EL FORMATO DE EVALUACIÓN QUE EL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE ESTE PERIODO FUE:				
<input checked="" type="checkbox"/> EXCELENTE (81 - 100)	<input type="checkbox"/> BUENO (61 - 80)	<input type="checkbox"/> REGULAR (41 - 60)	<input type="checkbox"/> DEFICIENTE (21 - 40)	<input type="checkbox"/> MALO (0 - 20)

CERTIFICACIÓN	
POR LO ANTERIOR, DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA FUERON REVISADOS DETALLADAMENTE, VERIFICANDO QUE CUMPLEN COMPLETAMENTE EN SU CONTENIDO, CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES Y CONTRACTUALES ESTABLECIDOS.	
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE COMO EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PARA EFECTOS DE PAGO CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA, A LOS <u>13</u> DÍAS DEL MES <u>noviembre</u> DEL AÑO <u>2024</u>	

La presente certificación se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.

Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

SUPERVISOR		SUPERVISOR	
 FIRMA		 FIRMA	
NOMBRE	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	NOMBRE	CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO	CARGO	DIRECTOR TÉCNICO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 1 de 10

FECHA DEL INFORME 13-11-2024

ASPECTOS GENERALES			
TIPO DE INFORME	AVANCE <input type="checkbox"/>	FINAL <input checked="" type="checkbox"/>	PERIODO DEL INFORME DESDE <u>01/10/2024</u> HASTA <u>01/10/2024</u>
TIPO DE RECURSOS			
FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>		INVERSIÓN <input type="checkbox"/>	
		EJE	_____
		SECTOR	_____
		PROGRAMA	_____
		META	_____
		NOMBRE DEL PROYECTO	_____
		CÓDIGO BPPIN	_____

DATOS GENERALES DEL CONTRATO						
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS			ORDEN DE COMPRA No...	125806	
CONTRATISTA	CONSORCIO KIOS					
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES Y 16 DIAS					
FECHA DE CONTRATO	1/03/2024		FECHA DE INICIO	15/03/2024		
				FECHA TERMINACIÓN	14/07/2024	
PRORROGA 1	FECHA	12/07/2024	TIEMPO	34 días	FECHA TERMINACIÓN	18/08/2024
PRORROGA 2	FECHA	05/08/2024	TIEMPO	1 mes	FECHA TERMINACIÓN	01/10/2024
PRORROGA 3	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	FECHA	N/A	TIEMPO	N/A	FECHA TERMINACIÓN	N/A
VALOR INICIAL EN NÚMEROS	\$ 1.437.207.548,51		EN LETRAS	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE		
ADICIÓN	FECHA	05/08/2024	VALOR	\$ 599.998.654.77	VALOR FINAL	\$ 2.037.206.203,28
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A
ADICIÓN	FECHA	N/A	VALOR	N/A	VALOR FINAL	N/A


SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

INFORME DE SUPERVISIÓN				
FECHA DE PRESENTACIÓN	13/11/2024		SOPORTES	Planillas de asistencia, planillas de desinfección, informe de contratista.
EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:				
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	% PROGRAMADO (SI APLICA - N/A)	% ALCANZADO (SI APLICA - N/A)	OBSERVACIONES <small>INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO</small>	
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la cláusula 16.	100%	100%	Entrega las garantías en las fechas estipuladas, para inicio del contrato	
Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	100%	100%	Se cumple con las fechas de inicio y la suscripción del acta de inicio	
Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo,	100%	100%	Cumple con lo requerido en el tiempo indicado.	

INFORME DE SUPERVISIÓN

se aplicaría el plazo a DOCE (12) DIAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.			
Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera.	100%	0%	No se realiza entrega de ningún documento
Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.	100%	0%	No se realiza entrega de ningún documento
Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11	100%	80%	Entrega la factura, pero en unas fechas posteriores a la terminación del periodo.
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	100%	100%	Le entidad entrega la información en la fecha solicitada por el contratista
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	100%	100%	Le entidad entrega la información en la fecha solicitada por el contratista
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A	N/A	N/A
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.

INFORME DE SUPERVISIÓN			
cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.			
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Altitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	100%	0%	No publican las facturas dentro de Colombia compra.
Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del mini sitio web de este.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	100%	100%	Se cumple con todo dentro de la orden de compra.
Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares adecuados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes operarios: <ul style="list-style-type: none"> Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. 	100%	0%	No se ha recibido información alguna

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	GEC-FT-62-V3
		PÁGINA	4 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. 			
Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con los pagos en las fechas pactadas
Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	N/A	N/A
Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	100%	100%	Cumple con los pagos en las fechas pactadas
Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	100%	100%	entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	100%	100%	entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	100%	100%	entregan los implementos de seguridad y salud en el trabajo
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	100%	Cumple con el cuidado y mantenimiento de las instalaciones
Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	100%	0%	No reporta las actividades a realizar por el personal operativo.
Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	N/A
Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	100%	0%	No se tiene evidencia de las capacitaciones.
Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	100%	100%	Cumple con el etiquetado en los insumos entregados
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	100%	100%	Cumple con todo



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

5 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	100%	100%	Cumple con todo
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	100%	100%	Cumple con todo
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	100%	100%	Cumple con todo
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	100%	100%	Cumple con todo
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	100%	100%	Cumple con todo
Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	100%	100%	Cumple con todo
Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A	N/A	N/A
El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A	N/A	N/A
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con todo

INFORME DE SUPERVISIÓN

Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	100%	100%	Cumple con todo
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	N/A	N/A	N/A
Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	100%	100%	Cumple con todo
Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A
Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	N/A	N/A
Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento; contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A	N/A	N/A
Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	100%	100%	Cumple con todo
Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	N/A	N/A
Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	100%	100%	Cumple con todo
Mantener las instalaciones físicas y mobiliario de las Instituciones Educativas Oficiales IEO del Municipio de Chía y de los edificios públicos focalizados de la Alcaldía Municipal, en perfectas condiciones de aseo, garantizando la disponibilidad de personal necesario para tal fin, como mínimo deberá disponer de noventa y cinco (95) personas	100%	100%	Cumple con el 100% del personal



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

7 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

operarios de aseo como corresponda, para las siguientes sedes y edificios:													
<ul style="list-style-type: none"> Personal de aseo y cafetería 23 operarios Personal de aseo 72 operarios 													
Garantizar que la disponibilidad del personal necesario sea con personas mayores de edad, calificadas e idóneas, con el fin de mantener la infraestructura de las instituciones educativas en perfecto estado de conservación.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar el apoyo por parte de los operarios para la realización de jornadas o brigadas de aseo donde y cuando se necesite en las Instituciones Educativas del Municipio de Chía y edificios públicos municipales, que sean requeridas según indicaciones del respectivo supervisor.	100%	100%	Cumple con todo										
Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la prestación del servicio el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, y la experiencia general exigida en el acuerdo marco. En caso de justa causa comprobada una vez iniciado el servicio, sí EL CONTRATISTA requiere cambiar alguno de los integrantes de su personal propuesto y vinculado, deberá demostrar el motivo, y el reemplazo deberá ser por una persona con un perfil experiencia y condiciones iguales o superiores al del personal que se retiró. La vinculación del nuevo personal estará sujeta a la verificación y aprobación que realice el Supervisor, además de la entrega de la documentación correspondiente.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar que en todo caso será por cuenta del CONTRATISTA su obligación del pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y, seguridad social, indemnizaciones de todo el personal que ocupe o haya ocupado en la prestación del servicio, igualmente que será su deber la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con EL MUNICIPIO DE CHÍA.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar que el personal contratado para el cumplimiento del contrato cuente con la debida dotación de calzado y vestido de labor, implementos de protección y seguridad industrial, y de bioseguridad, de acuerdo con la normatividad vigente, la cual estará a cargo del contratista, desde el primer día de prestación de servicios en las sedes de las IEO y Edificios Públicos.	100%	100%	entregan elementos de protección personal, faltan algunas dotaciones.										
Mantener a disposición mediante arrendamiento durante todo el plazo de ejecución del contrato, la siguiente maquinaria, equipos y herramientas:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y MAQUINARIA NECESARIOS</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LAVABRILACORA OTRA DE PISO 1 - De uso industrial - Motor con potencia mínima de 1.5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con ruedas, fijas - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cabe de potencia con longitud mínima de 6m - Accesorios mínimos: pastillas, cepillo suave y duro</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MANOJERA 1 - Longitud mínima de 56 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios, aceites y piezas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>CARRO ESPALMADOR DE TRÁNSITO 1 - Elaborado en aluminio - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de accionamiento</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>NEOLAVADORA - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - División de sales de agua entre 1500 gal y 1900 gal - Con ruedas</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y MAQUINARIA NECESARIOS	CANT	LAVABRILACORA OTRA DE PISO 1 - De uso industrial - Motor con potencia mínima de 1.5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con ruedas, fijas - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cabe de potencia con longitud mínima de 6m - Accesorios mínimos: pastillas, cepillo suave y duro	1	MANOJERA 1 - Longitud mínima de 56 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios, aceites y piezas	1	CARRO ESPALMADOR DE TRÁNSITO 1 - Elaborado en aluminio - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de accionamiento	22	NEOLAVADORA - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - División de sales de agua entre 1500 gal y 1900 gal - Con ruedas	1	100%	100%	todo sin novedad
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS Y MAQUINARIA NECESARIOS	CANT												
LAVABRILACORA OTRA DE PISO 1 - De uso industrial - Motor con potencia mínima de 1.5 hp y velocidad mínima de 175 rpm - Con ruedas, fijas - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 20" - Cabe de potencia con longitud mínima de 6m - Accesorios mínimos: pastillas, cepillo suave y duro	1												
MANOJERA 1 - Longitud mínima de 56 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos - Incluye accesorios, aceites y piezas	1												
CARRO ESPALMADOR DE TRÁNSITO 1 - Elaborado en aluminio - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de accionamiento	22												
NEOLAVADORA - Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP - División de sales de agua entre 1500 gal y 1900 gal - Con ruedas	1												
Garantizar que al personal que labore en la ejecución del contrato, se le asigne un salario base que incluya sueldo y en los casos requeridos legalmente, subsidio de transporte independiente de las prestaciones, obligaciones sociales, dotación y demás obligaciones laborales que corresponda.	100%	100%	Cumple con todo										
Garantizar la rotación o traslado del personal operativo entre sedes y/o edificios en atención a las necesidades de servicios o ante eventualidades que se presenten durante la ejecución contractual, sin que esto represente mayores costos para el Contratista o para la Entidad.	100%	100%	Cumple con todo										
Permitir y garantizar que eventualmente su personal o parte de su personal pueda desarrollar sus labores durante jornada extendida, si las necesidades del servicio así lo requieren, compensando el tiempo adicional para que de todas maneras no se supere el promedio de trabajo de las 48 horas semanales legales de servicio del operario.	100%	100%	Cumple con todo										
Atender y resolver en forma inmediata las solicitudes de quejas, reclamos y/o rotación de personal cuando la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Supervisores) lo estimen necesario, lo cual se comunicará a través de un oficio debidamente sustentado, suscrito por el respectivo Supervisor del Contrato, para lo cual el contratista deberá tomar las medidas pertinentes y aplicar las acciones de mejora que den cumplimiento al objeto contractual. En todo caso cuando haya cambio, y/o rotación de personal se deberá enviar a la SECRETARIA DE EDUCACION o DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, los documentos correspondientes exigidos para su personal.	100%	100%	Cumple con todo										
Organizar su personal en las jornadas y horarios de servicio pactadas y establecidas legalmente.	100%	100%	Cumple con todo										
Definir los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra.	100%	100%	Cumple con todo										
Cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones como corresponda, específicamente cumplir con las actividades y	100%	100%	Cumple con todo										



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO


GEC-FT-62-V3

PÁGINA

8 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN

los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.			
Implementar en la Entidad municipal un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Implementar dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.	100%	0%	No se ha recibido información alguna
Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Municipal durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	100%	100%	Cumple con todo
Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora.	100%	100%	Cumple con todo
Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal, y realizar el cambio de los equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Municipal dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.	100%	100%	Cumple con todo
Suscribir el acta de inicio.	100%	100%	Cumple con todo
Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución.	100%	100%	Cumple con todo
Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.	100%	100%	Cumple con todo
Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla	100%	100%	Cumple con todo
Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	100%	100%	Cumple con todo
Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen.	100%	100%	Cumple con todo
Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago.	100%	100%	Cumple con todo
Atender las observaciones del supervisor.	100%	100%	Cumple con todo
Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda	100%	100%	Cumple con todo

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO GEC-FT-62-V3
			PÁGINA 9 de 10

INFORME DE SUPERVISIÓN			
Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.		100%	100%
Cumple con todo			
DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ:			
OBSERVACIONES	Se prestó el servicio de aseo en los colegios. <ul style="list-style-type: none"> Planillas de asistencia planillas de aseo y desinfección 		
EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO			
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
MOTIVOS SI NO FUE APROBADA			

VALOR INICIAL	\$ 1.437.207.548,51	
VALOR ADICIÓN	\$ 599.998.654,77	
VALOR TOTAL	\$ 2.037.206.203	

CUENTA / PAGO			VALOR A PAGAR	% EJECUCIÓN
01	DE	5	\$ 68.510.343,55	4.77%
02	DE	5	\$ 358.952.719,16	34.51%
03	DE	5	\$ 286.662.677,85	54.46%
04	DE	5	\$ 319.381.792,66	71.91%
05	DE	8	\$ 320.449.741,88	66.46%
06	DE	8	\$ 306.671.838,53	81.52 %
07	DE	8	\$ 340.970.580,18	98.25 %
08	DE	8	\$ 35.606.509,47	100%
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 2.037.206.203,28	100 %
SALDO POR EJECUTAR			\$ 0	0%

NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO PTAL	FUENTE	VALOR TOTAL	VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	SALDO REGISTRO
2024000460	14/03/2024	21212,1,2,02,02,008	1101	\$ 445.562.203,20	\$ 0	\$ 0
2024000459	14/03/2024	230102220120202517500550712,3,2,02,02,008	1101	\$ 991.645.345,31	\$ 0	\$ 0
2024002389	5/09/2024	24109220120242517500130712,3,2,02,02,008	1301	\$ 444.756.475,42	\$ 17.068.591,62	\$ 0
2024002390	5/09/2024	21212.1.2.02.02.008	1108	\$ 155.242.179,35	\$ 18.537.913,35	\$ 0

INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.				
PERSONA NATURAL	PLANILLA No.	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE	TIPO DE APORTE	VALOR PAGADO
	N/A	N/A	SALUD	N/A
			PENSIÓN	N/A
			ARL	N/A
VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.				

PERSONA JURÍDICA	FECHA CERTIFICACIÓN	EXPEDIDA POR	PARAFISCALES	VERIFICADO			
	17/10/2024	<input checked="" type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL <input type="checkbox"/> REVISOR FISCAL	ICBF	SI	x	NO	
			CAJA COMPENSACIÓN	SI	x	NO	
			SENA	SI	x	NO	

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO
--



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO

GEC-FT-62-V3

PÁGINA

10 de 10

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTADO	ACCIONES

ESTADO DE LAS GARANTÍAS
(SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO)

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS	ESTADO			ACCIONES		
	DÍA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
Cumplimiento del contrato	6	04	2025		X	
Pago de salarios, prestaciones sociales	06	10	2027		X	
Calidad y correcto Funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	06	04	2025		X	

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato. Si es así, elimine el texto siguiente.

Si, por el contrario, se trata de un contrato o convenio celebrado con anterioridad al 2024 o a través de SECOP I, se debe incluir en manuscrito la firma, nombre, cargo y correo del supervisor.

SUPERVISOR		SUPERVISOR	
 FIRMA		 FIRMA	
NOMBRE	OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ	NOMBRE	CRISTHIAN RAÚL CASTAÑEDA VEGA
CARGO	DIRECTOR TÉCNICO	CARGO	DIRECTOR TÉCNICO



CONSORCIO KIOS
NIT 901681580-1
CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001
Tel: +57 3118958019
consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. CKS703
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia, Chía, Cundinamarca, 250002	01/10/2024
TELÉFONO	3152283718	FECHA DE VENCIMIENTO
	NIT 899999172-8	31/10/2024

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA)	Unidad	\$88.860,11	95		\$8.441.710,45
2	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO(COORDINADOR TC)	Unidad	\$88.860,11	1		\$88.860,11
3	4- JABÓN PARA LOZA 4 (COMPRA)(-)	Unidad	\$4.810,38	10		\$48.103,80
4	12 - JABÓN DE DISPENSADOR PARA MANOS 3 (COMPRA)(-)	Unidad	\$5.852,54	20		\$117.050,80
5	15-LIMPIADOR MULTIUSOS 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$4.758,65	120		\$571.038,00
6	19-LÍQUIDO DESENGRASANTE (COMPRA)(-)	Unidad	\$6.073,78	120		\$728.853,60
7	21 - DETERGENTE MULTIUSOS EN POLVO (COMPRA)(-)	Unidad	\$3.707,84	20		\$74.156,80
8	27 - LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$3.943,78	20		\$78.875,60
9	30 - BLANQUEADOR O HIPOCLORITO 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$4.487,03	550		\$2.467.866,50
10	35-CREOLINA 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$2.385,41	40		\$95.416,40
11	45 - CERA EMULSIONADA NEUTRA (COMPRA)(-)	Unidad	\$6.511,62	100		\$651.162,00
12	50-REMOVEDOR DE CERA (COMPRA)(-)	Unidad	\$6.135,41	20		\$122.708,20
13	52 - JABÓN NEUTRO PARA PISOS 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$5.643,24	60		\$338.594,40
14	55-VARSOLECOLÓGICO 2 (COMPRA)(-)	Unidad	\$13.194,32	70		\$923.602,40
15	60-AMBIENTADOR 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$4.884,32	120		\$586.118,40
16	61-AMBIENTADOR 2 (COMPRA)(-)	Unidad	\$6.514,86	60		\$390.891,60
17	64-LIMPIONES 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.081,95	60		\$64.917,00
18	72 - PAÑO ABSORBENTE MULTIUSOS 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.170,81	50		\$58.540,50
19	76-ESPONJILLA 2 (COMPRA)(-)	Unidad	\$235,24	50		\$11.762,00



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



CONSORCIO KIOS
NIT 901681580-1
CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001
Tel: +57 3118958019
consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. CKS703
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)	01/10/2024
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia, Chía, Cundinamarca, 250002	FECHA DE VENCIMIENTO	31/10/2024
TELÉFONO	3152283718	NIT	899999172-8

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
20	84 - ESCOBA 3 (COMPRA)(-)	Unidad	\$2.121,89	49		\$103.972,61
21	88 - MANGO MADERA ESCOBA 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.344,32	40		\$53.772,80
22	89 - CEPILLOS 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.325,84	20		\$26.516,80
23	91 - CEPILLOS 3 (COMPRA)(-)	Unidad	\$2.687,03	20		\$53.740,60
24	94 - TRAPERO 3 (COMPRA)(-)	Unidad	\$4.810,54	150		\$721.581,00
25	97 - MANGO MADERA TRAPERO (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.433,95	50		\$71.697,50
26	98 - CEPILLO PARA SANITARIO (CHURRUSCO) (COMPRA)(-)	Unidad	\$2.354,59	20		\$47.091,80
27	106 - BOLSAS PLÁSTICAS 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$516,32	20		\$10.326,40
28	107 - BOLSAS PLÁSTICAS 2 (COMPRA)(-)	Unidad	\$600,22	20		\$12.004,40
29	109 - BOLSAS PLÁSTICAS 4 (COMPRA)(-)	Unidad	\$441,08	20		\$8.821,60
30	119 - BOLSAS PLÁSTICAS 16 (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.412,32	20		\$28.246,40
31	120 - BOLSAS PLÁSTICAS 17 (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.412,32	70		\$98.862,40
32	124 - BOLSAS PLÁSTICAS 21 (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.564,05	240		\$375.372,00
33	125 - BOLSAS PLÁSTICAS 22 (COMPRA)(-)	Unidad	\$2.477,03	20		\$49.540,60
34	126 - BOLSAS PLÁSTICAS 23 (COMPRA)(-)	Unidad	\$2.627,03	20		\$52.540,60
35	132 - GUANTES 3 (COMPRA)(-)	Unidad	\$3.090	100		\$309.000,00
36	141 - PAPEL HIGIÉNICO 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.109,62	50		\$55.481,00
37	143 - PAPEL HIGIÉNICO 3 (COMPRA)(-)	Unidad	\$6.849,73	450		\$3.082.378,50
38	150 - TOALLAS PARAMANOS 5 (COMPRA)(-)	Unidad	\$4.031,35	200		\$806.270,00
39	152 - TOALLAS PARAMANOS 7 (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.657,08	10		\$16.570,80
40	156 - VASOS BIODEGRADABLES (COMPRA)(-)	Unidad	\$4.331,35	270		\$1.169.464,50
41	159 - MEZCLADOR 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$2.124,97	10		\$21.249,70
42	160 - SERVILLETA PAPEL (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.584,43	20		\$31.688,60
43	162 - FILTRO PARA GRECA 2 (COMPRA)(-)	Unidad	\$2.137,95	10		\$21.379,50



Proveedor tecnológico: Soluciones Alegria S.A.S - Software: Alegria - NIT 900.559.088-2

Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



CONSORCIO KIOS
 NIT 901681580-1
 CR 22 B 30 39, Villavicencio, Meta, C.P. 500001
 Tel: +57 3118958019
 consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No. CKS703
 Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA, Colombia, Chía, Cundinamarca, 250002	01/10/2024
TELÉFONO	3152283718	FECHA DE VENCIMIENTO
	NIT 899999172-8	31/10/2024

ID	Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
44	170-CAFÉ 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$11.257,3	350		\$3.940.055,00
45	174-CREMA PARA CAFÉ (COMPRA)(-)	Unidad	\$8.320,54	96		\$798.771,84
46	175-AZÚCAR 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$5.526,49	226		\$1.248.986,74
47	180-PANELA (COMPRA)(-)	Unidad	\$4.041,51	20		\$80.830,20
48	189-INFUSIÓN FRUTAL (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.746,16	15		\$26.192,40
49	205-RECOGEDOR DE BASURA 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.939,03	20		\$38.780,60
50	281 - CARRO EXPRIMIDOR DE TRAPERO 1 (ARRENDAMIENTO)(-)	Unidad	\$8.012,97	22		\$176.285,34
51	303-MANGUERAS 3 (ARRENDAMIENTO)(-)	Unidad	\$8.685,84	1		\$8.685,84
52	41-LUSTRADOR DE MUEBLES (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.538,11	20		\$30.762,20
53	46-CERA EMULSIONADA ROJA (COMPRA)(-)	Unidad	\$6.511,61	20		\$130.232,20
54	48-SELLANTE PARA PISOS (COMPRA)(-)	Unidad	\$27.152,43	30		\$814.572,90
55	77-ESPONJILLA 3 (COMPRA)(-)	Unidad	\$237,93	20		\$4.758,60
56	127-BOLSAS PLÁSTICAS 24 (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.890	20		\$37.800,00
57	157 - VASOS BIODEGRADABLES 3 (COMPRA)(-)	Unidad	\$6.458,11	200		\$1.291.622,00
58	165-PAPEL ALUMINIO 1 (COMPRA)(-)	Unidad	\$9.096,65	5		\$45.483,25
59	207-ATOMIZADORES (COMPRA)(-)	Unidad	\$1.290,38	50		\$64.519,00
60	999-AIU SERVICIO GRAVADO(AIU GRAVADO)	Unidad	\$3.182.613,68	1		\$3.182.613,68



Moneda: COP
 Generado: 2024-10-01 14:40:27-05:00
 Validación DIAN: 2024-10-01 14:41:29-05:00
 Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito
 Medio de pago: Efectivo

OC125806 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA PERIODO
 FACTURADO DEL 01 AL 01 DE OCTUBRE 2024

CUFE: a0229fe216023f44021d801acb299719f957ddefa157289fdb5f4e3e409dad129313917492c7cbcc9518b228eac253f2

Subtotal	\$35.008.750,46
IVA (0.00%)	\$0,00
IVA (19.00%)	\$604.696,60
Total	\$35.613.447,06

Total de líneas: 60

ELABORADO POR _____ ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA _____
 Autorización de numeración de facturación N°18764069034324 de 2024-04-16 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CKS1 hasta CKS1000 con vigencia hasta 2025-04-16

Representación gráfica de factura de venta electrónica



CONSORCIO KIOS
 NIT 901681580-1
 CR 22 B 30 39, Meta, Villavicencio, C.P. 500001
 Tel: +57 3118958019
 consorciokios@gmail.com ; "No soy o no somos Agentes de Retención de IVA"

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
No. NCKS144
 Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	FECHA DE EXPEDICIÓN
DIRECCIÓN	CARRERA 11 NO. 11-29 CHIA	02/10/2024
CIUDAD	Chía	
TELÉFONO	3152283718 NIT: 899999172	

Documento referenciado:

FACTURA DE VENTA	Factura electrónica: CKS703 (Fecha de generación del CUFE: 01/10/2024 • CUFE: a0229fe216023f44021d801acb299719f957ddefa157289fdb5f4e3e409dad129313917492c7cbcc9518b228eac253f2)
CONCEPTO	Ajuste de precio

Item	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
157 - VASOS BIODEGRADABLES 3 (COMPRA) (—)	Unidad	\$6.199,04	1	0.00%	\$6.199,04
999 - AIU SERVICIO GRAVADO (AIU GRAVADO)	Unidad	\$619,9	1	0.00%	\$619,90



Moneda: COP
 Generado: 2024-10-02 18:58:33-05:00
 Validación DIAN: 2024-10-02 18:59:34-05:00
 CUDE: c5c38673325d9e3adac9ecc5a4dafd0f70c9b7314f540148d3f0253894517fd4f11923434c97c569af97f62d8d9b188

SE REALIZA NOTA CREDITO X MAYOR VALOR COBRADO EN LA FACTURA CKS703

Subtotal	\$6.818,94
Descuento	\$0,00
Subtotal	\$6.818,94
IVA (0.00%)	\$0,00
IVA (19.00%)	\$117,78
Total	\$6.936,72

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Representación impresa de la nota crédito electrónica



**ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA**

MUNICIPIO DE CHIA
NIT 899.999.172-8
CR 11 11 29
facturacionelectronica@chia.gov.co
Chia - Colombia

Aceptación expresa Factura Electrónica

RAD-2532

PROVEEDOR: CONSORCIO KIOS
DOCUMENTO: 901681580
E-MAIL: consorciokios@gmail.com

Generación: 2024-10-04 / 17:44:20
Expedición: 2024-10-04 / 17:44:24

Documento referenciado:

DOCUMENTO: CKS703
CUFE: a0229fe216023f44021d801acb299719f957ddefa157289fdb5f4e3e409dad129313917492c7cbcc9518b228eac253f2
VENCIMIENTO: 20241031
VALOR TOTAL: 0.00

Notas:

Colombia: +57-601-8630425

facturacionelectronica@chia.gov.co



CUDE: 04a834110ba56ad16225a64988705aabd36ef04a5341df53b76e2864f3f9805f3ab9e9cf912c3cca5850772acc88a605

URL: <https://catalogo-vpfe.dian.gov.co/document/searchqr?documentkey=a0229fe216023f44021d801acb299719f957ddefa157289fdb5f4e3e409dad129313917492c7cbcc9518b228eac253f2>

Programa de facturación propio : Documento interno : r3-40d2b2a6bc37965942b000726a6cf2b-v300



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

ENTRADA DE CONSUMO POR ORDEN DE COMPRA N° 202400026

CÓDIGO SGC

VERSIÓN SGC

FECHA SGC

FECHA DE INGRESO miércoles, 13 de noviembre de 2024
ORDEN DE COMPRA No 202400061 del martes, 12 de noviembre de 2024
Proveedor KIOS S.A.S, DIR: CRR 22 30 38 MZ R CA DIEZ BRR VEINTE DE JULIO, TEL: (320)840-1390, NIT: 900562598, FAX:

Item	Codigo	Descripción	Und	Cantidad	Valor de Adquisición	
					Unitario	Total
53	11101000510	CAFE-MRC RECONOCIDA	PCA	350	11,257.02	3,939,958.05
54	11303000159	PAPEL HIGIENICO 250 METROS	RLL	450	6,849.73	3,082,378.50
55	11103000211	BLANQUEADOR DESINFECTANTE CLORO DE 3785 ML	GAL	550	4,487.30	2,468,015.00
Total \$						23,715,292.47

Detalle: ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 125806 - PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO CON SUMINISTRO DE IFACTURA OCTUBRE CKS703-2024 CONSORCIO KIOS

SON: VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/C

CAMACHO SOCHA JAHIR EFRAIN
ALMACENISTA GENERAL

Elaborado Por: CLAVIJO NIÑO WILLIAM ALEXANDER

HE RECIBIDO A SATISFACCION LOS ELEMENTOS RELACIONADOS ANTERIORMENTE

CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

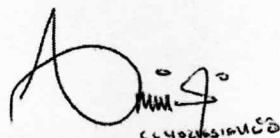
Villavicencio, 17 de Octubre de 2024

Señores:

OC- 125806 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Yo **YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40.216.519** de Villavicencio -Meta, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** manifiesto bajo la gravedad de juramento que el **CONSORCIO KIOS** identificado con NIT **901.681.580-1** ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-

Cordialmente,



YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL

consorciokios@gmail.com

Cra 22B No 30-39, Villavicencio-Meta

Cel. 320 422 11 15

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



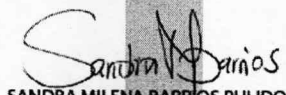
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA DIAZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121883583 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 293493-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

293493-T


ANDREA DIAZ SALAZAR
C.C. 1121883583
RES. INSCRIPCION 268 DEL 11/02/2022



CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

316484 337223

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.121.883.583

DIAZ SALAZAR

APELLIDOS

ANDREA

NOMBRES

Andrea Diaz S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1991

ATACO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

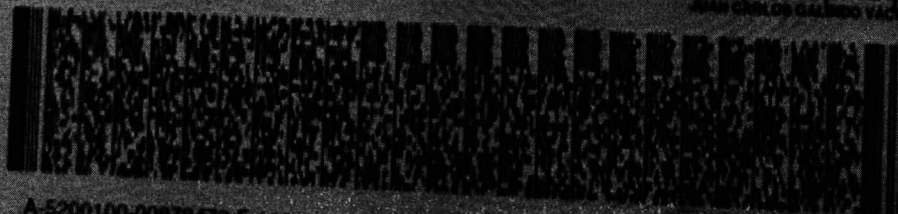
1.44
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-DIC-2008 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

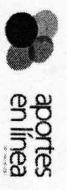
REGISTRADOR NACIONAL
SAN CARLOS GALERDO YACUA



A-5200100-00878473-F-1121883583-20170120

0053182940A 1

6724213491



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad/Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dy	Razon Social											
901681580	1	CONSORCIO KIOS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GENERAL	crn 22 b 30 39	VILLANCICO-META	3107597080						SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		PAGO	
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Dis. Mora
2024-09	2024-10	948723997	94751-02849	E	2024/10/18	2024/10/08	Valor

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Codigo Dias	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		Total Aportes
				IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: CHIA R2 (96 Afiliados)														
Cuidad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (96 Afiliados)														
1	CC	35474222	ABRIL MARTHA	25-14	3	\$193,995,247	\$19,197,200	\$121,341,747	\$4,851,500	\$120,607,148	\$4,823,400	\$121,341,747	\$1,285,200	\$0
2	CC	35474222	ABRIL MARTHA	25-14	27	\$1,170,000	\$18,200,000	\$170,000	\$4,800,000	\$1,170,000	\$4,800,000	\$1,170,000	\$4,800,000	\$0
3	CC	107440028	ACOSTA PILAR	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
4	CC	107244024	ADAMES LUZ	23030	1	\$43,334	\$7,000,000	\$43,334	\$1,800,000	\$0	\$0	\$43,334	\$0,000	\$0
5	CC	107244024	ADAMES LUZ	23030	29	\$1,256,667	\$20,100,000	\$1,256,667	\$50,300,000	\$1,256,667	\$50,300,000	\$1,256,667	\$50,300,000	\$0
6	CC	107207073	AMAYA GISELE	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
7	CC	21183791	AMORCCHO JOHANNA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
8	CC	53910397	AROLA CAROLINA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
9	CC	107344081	AROLA FRANCY	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
10	CC	28821638	ARENAS YVIANNA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
11	CC	107364350	AREVALO LADY	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
12	CC	23735903	AYALA NIDIA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
13	CC	119153804	AYTES ALIS	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
14	CC	103357281	AYALA DIANA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
15	CC	107323595	BUQUITA LINA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
16	CC	100018563	BARBOSA MARTHA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
17	CC	107365708	BARBOSA OMARLA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
18	CC	35478113	BEHUAL ANA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
19	CC	107271780	BEYANCOHNT ANIE	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
20	CC	200784814	BOLIVAR ALEXANDRA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
21	CC	23446025	BOYERO ANA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
22	CC	46479934	CALVERA ALBA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
23	CC	35191337	CARRILLO MARIA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
24	CC	107372782	CARRON ERNA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
25	CC	35474225	CACALUIS ANA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
26	CC	35478177	CASTRO MARIA	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
27	CC	119271305	CHAMORRO CAMILA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
28	CC	52602139	CONEDOR LTDA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
29	CC	52797885	DELGADO ANA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0
30	CC	107271456	DUZ JULIA	23030	30	\$1,300,000	\$208,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$1,300,000	\$53,000,000	\$0

Planilla Resumen

111	CC	105284322	ZUMORA LIBRY	20200	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF21	30	\$1,300,000	\$22,000	1-11	30	\$1,300,000	1,044	\$13,600	30	\$0	\$0	\$12,600
Centro de Trabajo: CHIA 83 (1 Afiliados)																								
Ciudad: CHIA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																								
112	CC	107358667	Cuervo Carlos	20200	1	\$46,400	\$7,500	EPS002	1	\$46,400	\$1,900	CCF21	1	\$46,400	\$1,900	1-11	1	\$46,400	2,436	\$1,200	1	\$0	\$0	\$12,800
Total Afiliados (97)																								
Total Afiliados (97) \$120,041,747 \$19,204,700 \$12,341,247 \$4,831,500 \$120,641,148 \$4,823,400 \$12,341,247 \$1,255,200 \$13,600 \$12,200 \$12,800 \$12,200 \$30,134,800																								

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DY	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO
APP (ADMINISTRADORAS: 4)				96	\$19,204,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	\$1,054,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	\$3,120,300
POREVENIR	230301	800,224,808	8	45	\$8,982,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	31	\$6,046,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				97	\$1,255,200
ARL SURTA	1-11	890,903,790	5	97	\$1,255,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				97	\$4,823,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	97	\$4,823,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				97	\$4,851,500
COMPENSAK	EPS008	860,066,942	7	18	\$936,100
EPS SURTA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$55,800
FAMISALMAR	EPS017	830,003,564	7	27	\$1,359,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$52,000
NIUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$312,000
NIUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$156,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	\$836,200
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	22	\$1,144,100
TOTAL				97	\$30,134,800



BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **CONSORCIO KIOS** identificado(a) con número **901.681.580** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130957000100035843** abierta el **23 de febrero de 2023**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **957035843**

10 dígitos: **0957035843**

16 dígitos: **0957000100035843**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **24 de septiembre de 2024** a las **15:40**, con destino a **Quien Interese**.

FIRMA AUTOGRAFICA

FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141113255247



(415)7707212489984(8020) 000014111325524 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 8 1 5 8 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSORCIO KIOS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9
Meta

40. Ciudad/Municipio

5 0
Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 B 30 39

42. Correo electrónico

consorciokios@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 6 0 4 6 1 7

45. Teléfono 2

3 2 0 4 2 2 1 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1 | 2 0 2 2, 1 0 2 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
7 | 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

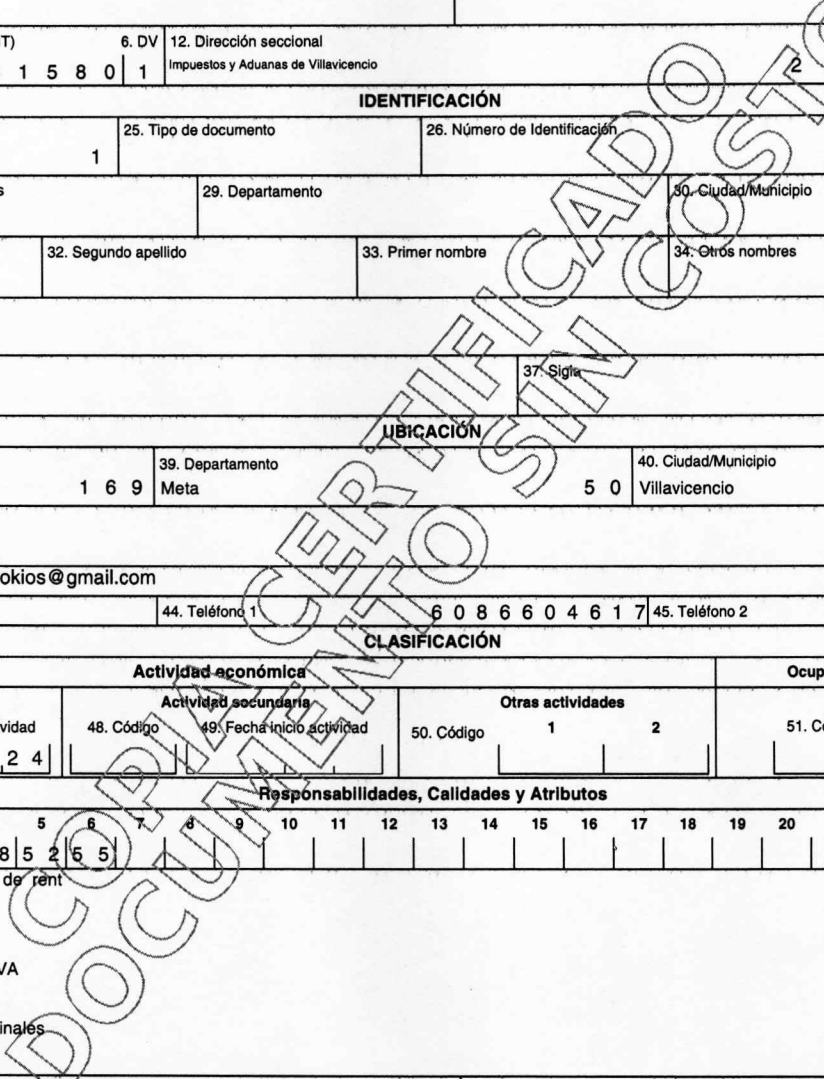
14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024 - 08 - 12 / 13 : 57: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre VELASQUEZ VELASCO YOLIMA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado